

Modificación de las tarifas del Servicio Interdepartamental de Investigación

Las tarifas aprobadas por el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid para los servicios prestados por el Servicio Interdepartamental de Investigación (SIdI) incluyen una clasificación de los usuarios en función de su procedencia.

En esta clasificación, todos los centros de instituciones públicas pertenecientes al Campus de Excelencia UAM+CSIC, incluida la propia Universidad, comparten la denominada tarifa A. La tarifa A implica diferentes grados de subvención por parte de la Universidad, lo que resulta en un precio para el investigador inferior al coste del servicio prestado.

La carga de trabajo en el SIdI asociada a los centros del campus en los que no participa la UAM –centros propios del CSIC e institutos IMDEA– ha ido creciendo en los últimos años, afectando a los tiempos de respuesta de los distintos servicios y suponiendo un coste añadido para la UAM. Este incremento en la demanda se debe tanto a la especificidad de los servicios prestados como al precio altamente competitivo que supone la tarifa A.

A fin de compensar el gasto que este incremento en la demanda supone para la UAM, este Vicerrectorado propone la reclasificación de los centros del CEI UAM+CSIC en los que no participa la UAM en el grupo con tarifa B: Otros organismos públicos de investigación españoles y de la Unión Europea.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2019

El Vicerrector de Investigación

Fdo.: José Manuel González Sancho

